

**RV: REMISIÓN EXPEDIENTE SOLICITADO DENTRO DE LA TUTELA 2021-01133-00**

Secretaria General Consejo De Estado &lt;secgeneral@consejodeestado.gov.co&gt;

Lun 05/04/2021 3:24

**Para:** Thelmo Julian Bolaños Liscano <tbolanosl@consejodeestado.gov.co>

---

**De:** Secretaria General Tribunal Administrativo - Casanare - Seccional Tunja  
<sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 26 de marzo de 2021 10:04 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** REMISIÓN EXPEDIENTE SOLICITADO DENTRO DE LA TUTELA 2021-01133-00

Yopal, 26 de marzo de 2021

Señores

H. CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

Dr. NICOLAS YEPES CORRALES

Bogotá D.C.

Acción de Tutela

Radicación: 11001-03-15-000-2021-01133-00

Accionante: Álvaro Naranjo Cárdenas y otra

Accionado: Juzgado Segundo Administrativo de Yopal y otro

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de marzo de 2021 dentro del proceso de la referencia, me permito remitir en medio digital el expediente de reparación directa radicado bajo el número 85001-3331-002-2009-00186-00 interpuesto por Álvaro Naranjo Cárdenas, María Elizabeth Merchán, a nombre propio y en representación de sus menores hijos Álvaro Danilo, Alba Lizeth, Royer Alexander, Cárdenas Bernal y Marlon Lee Naranjo Bernal contra Municipio de Yopal-Secretaría de Obras Públicas y la Unión Temporal M.J.M y otros.

Link de acceso: [850013331-002-2009-00186-00](https://seccionalcasanare.cendoj.gov.co/consultas/verExpediente/850013331-002-2009-00186-00).

Atentamente,

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.